

## **BASES**

### **RUTA DEL POSTRE TERRORÍFICO DE EL CUERVO DE SEVILLA**

Con la realización de la Ruta del Postre Terrorífico, la Delegación de Desarrollo Socioeconómico del Ayuntamiento pretende dinamizar la actividad de restauración de los empresarios de hosteleros en El Cuervo de Sevilla. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que éste interesado y cumpla los requisitos establecidos en las siguientes bases.

#### **1.- FECHAS Y HORARIOS**

La Ruta del Postre Terrorífico se celebrará del **31 de octubre al 3 de noviembre de 2019**. El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

#### **2.- PARTICIPANTES**

Todos los establecimientos gastronómicos de El Cuervo que se hayan inscrito en el plazo correspondiente y hayan entregado dicha inscripción en la oficina del Registro General de Entrada de Documentos del Ilustrísimo Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

#### **3.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES**

1. Podrán participar todos aquellos establecimientos de El Cuervo que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la Ruta del Postre Terrorífico.
2. Los establecimientos participantes deberán disponer de carta de comidas y/o tapas todo el año, no sólo durante la duración del evento.

3. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir el postre, los días y en el horario establecido en el artº 2 de estas bases.
4. Cada establecimiento interesado participará en la Ruta con un único postre.
5. El precio máximo de los postres será de 3 €.
6. Los postres deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% de la tapa sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).
7. Los establecimientos participantes se comprometen a ofertar los postres a concurso durante los días de celebración de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y hasta que se agoten las existencias.
8. Los establecimientos se comprometen a mantener los precios establecidos para las postres presentados.
9. Los establecimientos deberán publicar y promocionar la Ruta del Postre Terrorífico a través de la cartelería proporcionada por el Ayuntamiento, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre ruterros para los clientes que lo soliciten.
10. Deberán poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto, incluyendo un sello de tamaño adecuado con el nombre del establecimiento.

#### **4.- PÚBLICO PARTICIPANTE**

1. Los clientes decidirán los ganadores del mejor Postre Terrorífico mediante votación a través de un ruterro en el que anotarán su postre preferido. Para poder

participar en la votación y en el sorteo de premios, será necesario contar con, al menos los sellos que salgan de aplicar la siguiente fórmula: nº de establecimientos participantes/3.

2. Una vez cumplimentado correctamente el rutero con el número de sellos necesarios de cada uno de los establecimientos participantes, se depositara en las urnas que a tal efecto se encontrarán en cada uno de los establecimientos participantes. Para una correcta identificación del ganador, en el rutero deberá aparecer el nombre, apellidos y número de teléfono de la persona que realiza la votación.

3. El premio al mejor Postre Terrorífico será decidido por el voto emitido por el público participante.

## **5.- CARTELERIA Y PUBLICIDAD**

La Delegación de Desarrollo Socioeconómico pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelera y ruterros que han de estar siempre en lugares visibles.

Se le dará difusión a la Ruta del Postre Terrorífico en todos aquellos medios de comunicación que la Delegación considere las más oportunos para su divulgación.

## **6.- PREMIOS**

Mediante la votación del público participante se concederá un premio al postre más votado.

### **Premios para la Empresa ganadora:**

Se concederá un diploma o similar certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador de la Ruta del Postre Terrorífico.

### **Premio para los Participantes:**

Entre todos los ruterros correctamente entregados, según las bases 4.1 y 4.2, la Delegación de Desarrollo Socioeconómico del Ayuntamiento de El Cuervo sorteará entre el público participante que reúna los requisitos anteriormente citados, una

cena/almuerzo por valor de 50 €, a elegir entre los establecimientos participantes en la ruta.

La apertura de urnas y el sorteo de premios se realizarán en un acto público el **martes 5 de noviembre, a las 12h**, en el salón de plenos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

### **7.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

**El viernes 8 de noviembre a las 12 h**, se celebrará un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, donde se hará entrega de los premios a los establecimientos ganadores y del sorteo al público participante.

*\* Las fechas tanto del sorteo como de la entrega de premios podrían sufrir modificaciones por causas ajenas a la organización.*

### **8.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Ascensión Romero Pozo  
Delegada de Desarrollo Socioeconómico.